



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

LEGIONARIO NUM. 6134.

DEPENDENCIA... COMANDANCIA GENERAL...
DE LA LEGION DE HONOR MEXICANA.

SECCION... ESPECIAL.

MESA... TRAMITE.

NUMERO DEL OFICIO... 9935.

EXPEDIENTE... L-6134.

ASUNTO:- Se le comunica que ha sido reconocido
como LEGIONARIO.

México, D.F., a 21 de enero de 1953.

C. Legionario
Ex-Coronel de Caballería.
EZEQUIEL CRUZ ORTIZ.

Cuautla, Mor.

Esta Comandancia General de la Legión de Honor Mexicana tiene la satisfacción de comunicarle que previo estudio de sus antecedentes, se dictaminó considerarlo COMPRENDIDO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 3/o. y 25/o. DEL DECRETO QUE CREO A ESTA INSTITUCION, acordándose su ingreso como - LEGIONARIO a partir del 17 del actual.

Deberá usted remitir 2 fotografías tamaño visita para la expedición de su Diploma.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DE DIV. COMANDANTE GENERAL.

Juan Jimenez Mendez
JUAN JIMENEZ MENDEZ.

(1121975)

c.c.p. El C. Gral. Director del Archivo Militar, a efecto de que ordene -
sea agregada al expediente del interesado.-Presente.

ARG/CVL/lgo.

AL CONSTAR ESTE OFICIO, CITARSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA.....	LEGION DE HONOR MEXICANA.
COM.....	DE EST. PRO. VET. DE LA REV.
SECCION.....	PRIMERA.
MESA.....	2062.
NUMERO DEL OFICIO.....	711278481.
EXPEDIENTE.....	

ASUNTO: -Se le reconoce oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION.

México, D. F., a 28 de octubre de 1950.

Al C.
EZEQUIEL CRUZ ORTIZ.

Cuautla, MOR.

POR ACUERDO DEL CIUDADANO GENERAL DE DIVISION SECRETARIO DEL RAMO, con fecha 24 de octubre de 1950, se reconoce a usted oficialmente por esta Secretaría como VETERANO DE LA REVOLUCION, por sus servicios prestados a la misma, durante los periodos PRIMERO Y SEGUNDO, comprendidos del 19 de noviembre de 1910 al 15 de mayo de 1911 y del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914; concediéndosele las Condecoraciones del "MERITO REVOLUCIONARIO", creadas al efecto.

UN ANEXO..

Asimismo, se acompaña un tanto del estudio practicado a sus antecedentes, debiendo remitir con destino a esta Comisión, tres fotografías tamaño "Visita", donde aparezca de frente, para la expedición de los Diplomas correspondientes.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL COM. EN C. DE LA COMISION.

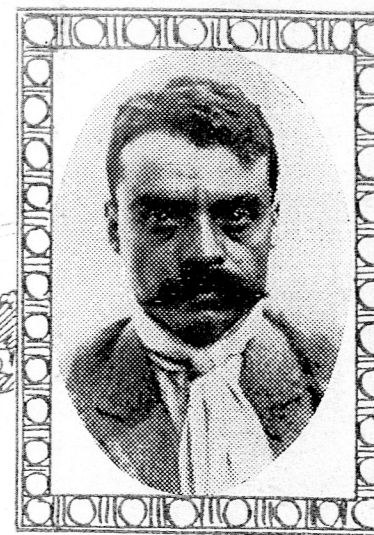
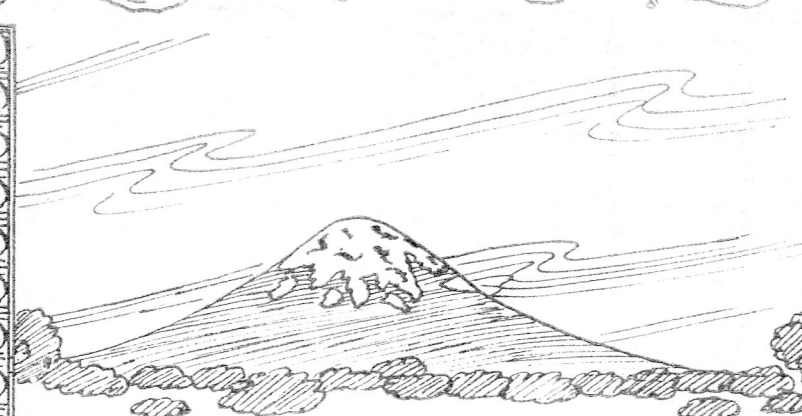
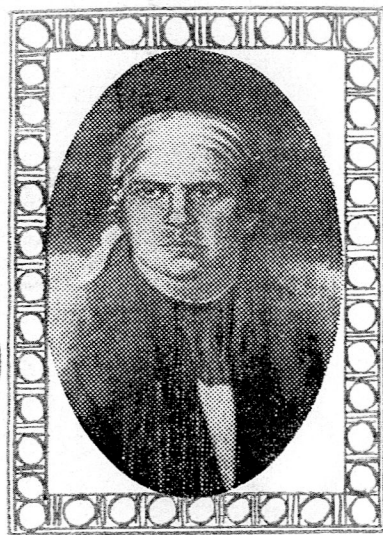
JUAN MARTIN GARCIA.
(207157).

C.c.p. el C. General de División Comandante de la 1/a. Zona Militar (Sección de Guarnición), para que se sirva ordenar su publicación en la Orden General.-Presente.-

C.c.p. la Dirección de Servicios sociales del Ejército, para su conocimiento.- E d i f i c i o . -

AAM/ahv.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CÍENSE
LOS DATOS CORRESPONDIENTES EN EL CUADRO
DEL ANEXO SUBYACENTE A ESTE OFICIO.



L GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS,
de conformidad con lo dispuesto en el Decreto no. 59 de 7 de Enero de 1952, expide el
presente

Diploma de Honor

al C. Coronel Enrique Cruz, en reconocimiento al Mérito
Revolucionario como participante en la lucha armada sostenida por el Ejército
Libertador del Sur, que lo hizo merecedor a la condecoración "Emiliano Zapata".

Cuernavaca, Mor., a 10 de Abril de 1953.

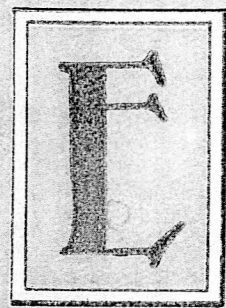
Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Gobernador Constl. del Estado.

Gral. de Brig. Rodolfo López de Haza.

El Secretario General de Gobierno.

Lic. Vicente Suárez Colín.



El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

*en reconocimiento y debida recompensa a los
grandes servicios prestados a la Revolución y
a la Patria.*

por el C. Coronel de Cab. con lic.

Ezequiel Cruz Ortiz

*ha tenido a bien expedir el presente Diploma que
acredita el uso de la Condecoración*

“Legión de Honor Mexicana”

Creada por Decreto de 4 de agosto de 1951.

Residencia del Poder Ejecutivo a 4 de noviembre de 1951.

Miguel Alemán



*El General de División
Secretario de la Defensa Nacional.*

Gilberto R. Limón



*El General de División
Comandante General de la
Legión de Honor Mexicana*

Francisco I. Arquiza

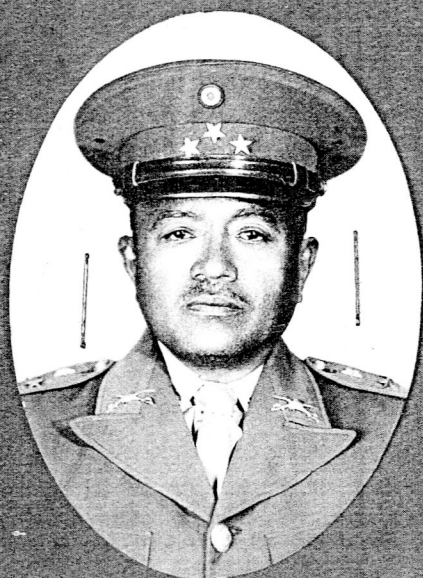
2038

1913

Estados Unidos Mexicanos



1914



Legión de Honor Mexicana
Comisión Pro-Veteranos de la Revolución

*Por acuerdo del C. Presidente Constitucional de la República
la Secretaría de la Defensa Nacional en atención a los servicios
prestados a la Revolución por el C. ex Corl. de Cab.*

Ózequiel Cruz Ortiz.

ha tenido a bien concederte la
Condecoración al Mérito Revolucionario
*correspondiente al 2.º periodo, creada por Decreto N.º 659 de
fecha 5 de octubre de 1939.*
México, D.F., a 16 de febrero de 1951.

*El General de División
Sub-Secretario de la Defensa Nacional*

*P. La Legión de Honor Mexicana
El General de Brigada.*

Áureo F. Calles Pardo.

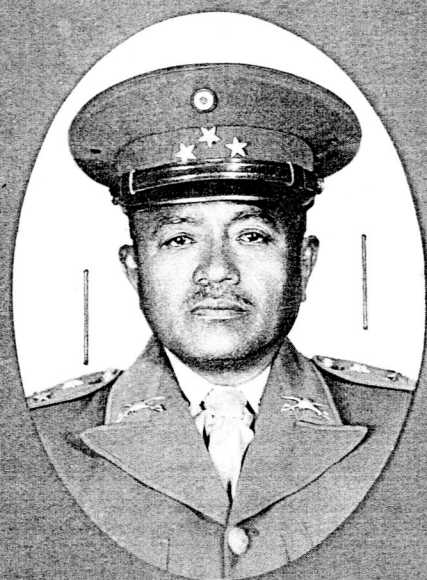
Alfonso Ross Casanova.

1910

Estados Unidos Mexicanos



1911



Legión de Honor Mexicana
Comisión Pro-Veteranos de la Revolución

*Por acuerdo del E. Presidente Constitucional de la República
la Secretaría de la Defensa Nacional en atención a los servicios
prestados a la Revolución por el E. ex C. de Cab.*

Ézequiel Cruz Ortiz.

*ha tenido a bien concederle la
Condecoración al Mérito Revolucionario
correspondiente al 1º período, creada por Decreto N.º 659 de
fecha 5 de octubre de 1939.*

México, D. F., a 16 de Febrero de 1951.

*El General de División
Sub-Secretario de la Defensa Nacional*

*P. La Legión de Honor Mexicana
El General de Brigada.*

Aureo C. Calles Rardo.

Alfonso Ross Casanova.

Coatlan del Rio, Mor.

Tel. Caseta. ~~2-06-~~

2-02-06

Coatlan del Rio, Mor.

(veruvaca)

DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. VDA. DE CRUZ MARIA MALPICA por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de VDA. DE VETERANO
adscrito a INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION
DEL SUR, ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de
vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente
esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: MARIA DEL CARMEN CRUZ MALPICA, PARENTESCO: HIJA

DOMICILIO: COATLAN DEL RIO, MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI
FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO (S) A LA PERSONA (S) QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: LETICIA JUAREZ MALPICA, PARENTESCO: SOBRINA

DOMICILIO: COATLAN DEL RIO, MOR.

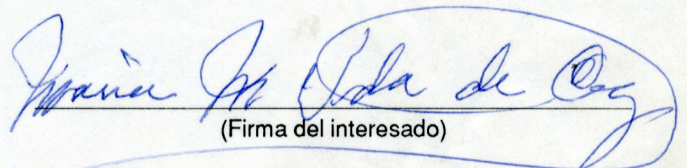
Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios,
declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes
disposiciones:

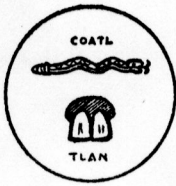
- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de
Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro
al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber
hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio
respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario
substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes
iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha
manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H.H. CUAUTLA, MOR. MAYO 1989.
(Lugar y fecha)


(Firma del interesado)



H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.
COATLAN DEL RIO, MOR.

Dependencia PRESIDENCIA MUNICIPAL.
Oficio No.
Expediente SECRETARIA

ASUNTO: SE EXPIDE CONSTANCIA
DE RESIDENCIA.

" A QUIEN CORRESPONDA "

EL SUSCRITO: C. ARQ. ALEJANDRO OSCAR RIOS CUEVAS? -
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE COATLAN
DEL RIO, ESTADO DE MORELOS, Y ANTE SU SECRETARIO QUE ACTUAN -
EN FORMA LEGAL.-----

H A C E C O N S T A R

Que la C. MARIA MALPICA VDA. DE CRUZ, originaria y
vecina, del Municipio de Coatlán del Río, Estado de Morelos,
con Residencia Oficial en en es-
te propio lugar.

A PETICION DE LA INTERESADA Y PARA LOS USOS Y FI-
NES LEGALES QUE A SUS DERECHOS CONVENGAN HACER, SE EXPIDE -
LA PRESENTE, EN EL MUNICIPIO DE COATLAN DEL RIO, ESTADO DE
MORELOS, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL-
NOVENTE Y OCHO OCHENTA Y NUEVE.



A T E N T A M E N T E
Coatlán del Río Mor., a 9 de Agosto de 1989.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL.

ARQ. ALEJANDRO OSCAR RIOS CUEVAS.

Coatlán del Río, Mor.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.

C. FRANCISCO FRANCO G.

En nombre de la República de México y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm. DOS del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 33. V. se encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que Certifico:

A. DE PROMOCION
NOMICA DEL EDO.

Nº 598757

VALOR \$5.00
apal Especial para
tificado del Registro

== AL MARGEN:== Un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Juzgado del Registro Civil.- Cuautla-Morelos.- Acta #129.- Ciento veintinueve.- Matrimonio del señor SATURNINO MALPICA TUFÍÑO con la señora SATURNINA DIAZ MORENO.- Al centro.- En Cuautla, Estado de Morelos siendo las veintidos horas del día veintinueve de Noviembre del año de mil novecientos cuarenta y cuatro, yo, Dr. Mauro Belaunzarán Tapia, Juez del Registro Civil de esta Ciudad, me presenté en la casa marcada con el número dos de la Calle de Estrada para verificar el matrimonio civil de los señores Saturnino Malpica Tufiño y Saturnina Diaz Moreno, quienes en su solicitud presentada dieron por sus generales las siguientes: El primero dijo ser mexicano, soltero, comerciante, de cincuenta y cuatro años de edad, originario de Tecapixtla, Morelos y vecino de esta Ciudad, con domicilio donde se celebra este acto, hijo legítimo de los señores Félix Malpica y Jacinta Tufiño, ambos finados.- La segunda dijo ser mexicana, soltera, dedicada a quehaceres domésticos, de cuarenta y seis años de edad, originaria de Jantetelco, Morelos y vecina de esta Ciudad, con el mismo domicilio del anterior, hija legítima de los señores Pedro Diaz y Abundia Moreno, ambos finados.- Manifestaron que han vivido unidos libremente durante treinta y dos años y han procreado cinco hijos, los cuales nacieron en las siguientes fechas: ISABEL, el ocho de Julio del año de mil novecientos trece, en Ozumba, México, MARIA, el día quince de Agosto del año de mil novecientos quince, en la Ciudad de México, JESUS, el día veinticuatro del mes de Diciembre de mil novecientos diecisiete, en Puebla, Pue. OCTAVIO, el veintidos de Marzo del año de mil novecientos veintidos, en la Ciudad de México, D. F. y JOSE el día seis de mes de Noviembre del año de mil novecientos veinticinco, en esta Ciudad por lo que se verifica este matrimonio, siendo con Dispensa de Públícas, por convenir así a sus intereses, adjuntando que este acto es para legitimar a sus hijos antes mencionados.- Para la validéz del mismo presentan por testigos a las siguientes personas: El señor Malpica Tufiño presenta a los señores Esteban Magaña Gaitán y Jesús Milla, mexicanos primero casado, comerciante, de sesenta y seis años de edad, originario de Morelia, Michoacán y vecino de esta Ciudad, con domicilio en la casa marcada con el número uno de la Calle de Estrada; el segundo, soltero, agricultor, de sesenta años de edad, originario de Tepetlixpa, México y vecino de esta Ciudad con domicilio en la casa número veinte de la Calle del 19 de Febrero.- La señora Diaz Moreno, presente a los señores Federico Arellano Espinosa y Benjamin Carrillo del Arco, mexicanos, solteros, Empleados Municipales, el primero de cincuenta años de edad, originario de Tlaquiltenango, Morelos y vecino de esta Ciudad, con domicilio en la casa marcada con el número nueve interior dos de la Calle de Batería; el segundo de cuarenta y tres años de edad, originario de Tlaltizapan; Morelos y vecino de esta Ciudad, con domicilio en la casa marcada con el número seis de la Calle de Trujano.- Los que protestados en la forma que marca la Ley prometieron conducirse con verdad manifestando que conocen a los pretendientes y les consta que son libres y no tienen ningún impedimento legal para contraer matrimonio: Por lo antes expuesto: Por lo antes expuesto, hice a los contrayentes las siguientes preguntas: Es vuesyra espontanea y libre voluntad contraer este matrimonio? ¿se recibe el uno al otro por Marido y Mujer? y habiendo contestado afirmativamente hice a continuación la siguiente declaratoria: EN NOMBRE DEL ESTADO Y DE LA SOCIEDAD, DECLARO UNIDOS EN PERFECTO Y LEGITIMO MATRIMONIO CIVIL AL SEÑOR SATURNINO MALPICA TUFÍÑO CON LA SEÑORA SATURNINA DIAZ MORENO, SIENDO ESTE CON TODOS LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS QUE LA LEY CONCEDE Y EL MATRIMONIO IMPONE.- Leída la presente acta a los interesados y personas presentes en

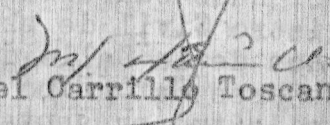
(a la vuelta....)

(de la vuelta....)

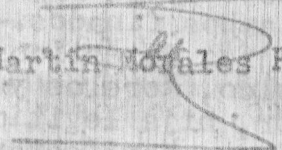
este acto, la ratificaron firmando para constancia el que supo
hacerlo.- Doy fé.- M. Belaunzarán.- S. M.- Rúbricas.- Huella -
digital de Saturnina Diaz de Malpica.- Esteban Magaña Gaitán.-
Jesús Malpica.- José Malpica.- Octavio Malpica.- Laura M. de -
Magaña.- Isabel M. de Alemán.- Transito Carbajal.- Teresa Are-
llano.- Nicolás Plascencia.- Concepción Plascencia.-B. Carri-
llo.- F. Arellano.- J. E. Milla.- E. Garcés.- Firmas ilegibles
H, Jardón.- Frio.- Rúbricas.- - - - - -

= = = = Es copia fiel de su original que expido a petición de-
parte interesada y para los usos legales que a sus derechos =
convengan, en la H. Ciudad de Cuautla, Morelos a los catorce -
dias del mes de marzo del año de mil novecientos setenta y ---
tres.

Por el Juez del Registro Civil.
El Regidor Comisionado.


Manuel Carrillo Toscano.

Secretario.


Lic. Martín Morales Pérez.





DER EJECUTIVO

SECRETARIA DE
FINANZAS

Nº. 65525

VALOR \$ 50.00

apela Especial para

ficado del Registro

Civil

En nombre de la Republica de México y como Oficial del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y Certifico que en el Libro N^o del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 100 se encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que

Certifico:

AL MARGEN:- Un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Juzgado del Registro Civil.- Cuautla, Mor.- Partida No. 124.- Ciento veinticuatro.- Acta de Matrimonio de EZEQUIEL CRUZ ORTIZ y MARIA MALPICA DIAZ.- Huellas digitales de los contrayentes.- Al centro.- En Cuautla, Estado de Morelos siendo las veintidos horas del día veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, Yo, Manuel Llera Plascencia, Juez del Registro Civil de esta Ciudad, me presenté en la casa marcada con el número cuarenta y tres de la Calle de Estrada, con el fin de verificar el matrimonio del señor Ezequiel Cruz Ortiz y la señorita María Malpica Diaz, quienes en su solicitud presentada de matrimonio de esta fecha dieron por sus generales las siguientes: El primero dijo ser mexicano, soltero, Agricultor, de sesenta y un años de edad, originario y vecino de Cuatlán del Río, de este mismo Estado, con domicilio conocido, hijo legítimo del señor Albino Cruz y Gumerinda Ortiz de Cruz ya finados.- La segunda dijo ser mexicana, soltera, Empleada Federal de treinta y seis años de edad, originaria de la Ciudad de México, Distrito Federal y vecina de esta Ciudad con domicilio en donde se celebra este acto; hija legítima de los señores Saturnino Malpica y Saturnina Diaz de Malpica, que viven.- Manifestaron que siendo su deseo unirse en Matrimonio Civil y que para ello no tienen ningun impedimento legal, ya que la pretensa cuenta con el pleno consentimiento de sus señores padres quienes estan presentes en este acto, por lo que piden se verifique su matrimonio siendo este bajo el régimen de Sociedad Conyugal.- Para la validéz del mismo presentan por testigos a los señores Santos Ramos y José Miranda Martínez, mexicanos, casados, de sesenta y sesenta y siete años de edad, el primero comerciante, originario de San Damián Texoloc, Estado de Tlaxcala con domicilio en la casa núm. treinta y seis de la citada calle de Estrada; el segundo, Propietario, originario y vecino de esta Ciudad con domicilio en Angustias de Calleja número setenta y cuatro.- Los que protestados en la forma que marca la Ley, prometieron conducirse con verdad manifestando que conocen a los pretendientes y que les consta que son libres y no tienen ningún impedimento legal para contraer matrimonio: Por lo antes expuesto hice a los contrayentes las siguientes preguntas ¿Es vuestra libre y espontanea voluntad contraer Matrimonio? ¿Os recibís el uno al otro por Marido y Mujer? y habiendo contestado afirmativamente hice a continuación la siguiente declaratoria: EN NOMBRE DEL ESTADO Y DE LA SOCIEDAD, DECLARO UNIDOS EN PERFECTO Y LEGITIMO CIVIL AL SEÑOR EZEQUIEL CRUZ ORTIZ Y MARIA MALPICA DIAZ, SIENDO ESTE CON TODOS LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS QUE LA LEY CONCEDE Y EL MATRIMONIO IMPONE.- Leída que fué la presente acta a los que en ella intervinieron, la ratificaron y firman para constancia.- Doy fe.- Manuel Llera.- Ezequiel Cruz.- María-Malpica de Cruz.- José Miranda.- Santos Ramos.- María H. de Miranda.- Otilia F. de Ramos.- Isabel M. de Alemán.- Jesús Malpica.- Isidoro Sánchez.- José Malpica.- Dos firmas ilegibles.- A. Cruz V.- Srio.- Rúbricas.- Huella digital de Saturnino Malpica.- - - -

- - - Es copia fiel del original que se expide a petición de parte interesada y para los usos legales que a sus derechos convengan, a los veintiocho días del mes de marzo del año de mil novecientos ochenta y cinco en la H.H. Ciudad de Cuautla, Morelos.



EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

Guadalupe Pacheco Abúndez.

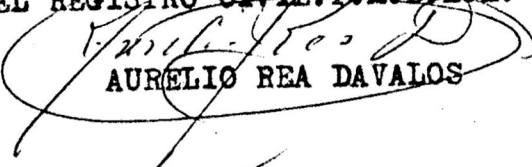
OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL No. 02
H. CUAUTLA, MOR.
lr.o.

Al Márgen: Un Sello con el Escudo Nacional y una Leyenda que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- Registro Civil.- Coatlán del Río, Morelos.- Acta # 24 veinticuatro.- Defunción del adulto"- EZEQUIEL CRUZ ORTIZ".- Coatlán del Río, Morelos.- Al Centro.- En Coatlán del Río, Municipio de su mismo nombre, Estado de Morelos, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día 17 diez y siete del mes de Octubre de 1970, mil novecientos setenta, ante mí: Herminio Sánchez Sánchez, Presidente Municipal Constitucional y Juez del Registro Civil P.M.D.L.L. en éste municipio, compareció la señorita María Reyna Conde Cruz, originaria y vecina de éste lugar, soltera, ama de hogar y de 30 años de edad. Y me presentó una copia simple de Defunción la que a la letra dice: Al Márgen: Un Sello con el Escudo Nacional y una Leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia Municipal.- Cuernavaca, Mor.- Juzgado del Registro Civil.- Al Centro.- 1750.- En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos.- a las 10.30 horas del día 15 quince de Octubre de 1970, mil novecientos setenta,.- ante mí: El Ciudadano Ramón Hernández Navarro, Oficial del Registro Civil, compareció el señor Facundo Arce de 42 años de edad, casado, comerciante, originario y vecino de ésta Ciudad y me presentó un Certificado de Defunción con los siguientes datos: Nombre del fallecido: EZEQUIEL CRUZ-ORTIZ.- lugar y fecha de nacimiento.- Municipio de Coatlán del Río, Morelos, 10 de Abril de 1891.- sexo Masculino.- edad 79 años.- casado, comerciante.- domicilio.- frente a plaza del Centenario S/N. domicilio conocido de Municipio de Coatlán del Río, Morelos.- nombre del padre.- Albino Cruz.- nombre de la madre.- Gumercinda Ortiz.- nombre de la conyuge.- María Malpica.- lugar, fecha y hora en que ocurrió la defunción.- Hospital Civil.- el 14 de Octubre de 1970 a las 23.P.M.- causas.- "PARO CARDIO-RESPIRATORIO, CARCINOGENORIS PUNTO DE PARTIDA PROSTATA./- medico que certifica.- Rodolfo C. Tomás.- Av. Palmera 338. A pedimento del comparente y con autorización del Jefe de los servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia en el Estado, va a ser trasladado a Coatlán del Río, Morelos, se levantó esta acta que leída al comparente, quedó conforme y firma para constancia. Doy. Fé.- firmando Ramón Hernández.- una firma ilegible.- Flavio Leiva.- Srío. para remitir al C. Pte.- Municipal y Juez del Registro Civil de Coatlán del Río, Morelos, se expide la presente en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos a los 15 días del mes de Octubre de 1970, el Secretario del Registro Civil Flavio Leiva G.- Rúbrica.- María Reyna Conde.----

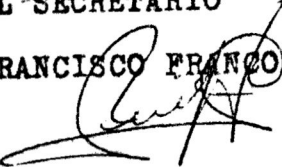
ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL A SO--

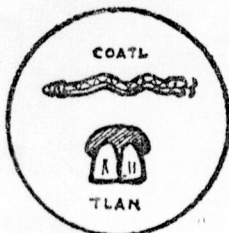
LICITUD DE LA INTERESADA PARA QUE HAGA DE ELLA LOS USOS LEGALES QUE LE CONVENGAN EXPIDIENDO LA PRESENTE ACTA A LOS SIETE DIAS - DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, EN COATLAN DEL RIO, ESTADO DE MORELOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL. Y JUEZ
DEL REGISTRO CIVIL. P.M.D.L.L.



AURELIO REA DAVALOS

EL SECRETARIO


FRANCISCO FRANCO G.



H. AYUNTAMIENTO CONSTL.
COATLAN DEL RIO, MOR.

DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

SECCION _____

MESA SECRETARIA.

No. DE OFICIO _____

EXPEDIENTE _____

ASUNTO: SE EXPIDE CONSTANCIA DE -
RESIDENCIA.

" A Q U I E N C O R R E S P O N D A " .

El suscrito Miguel Saldívar Cancino, Presidente-Municipal Constitucional de éste lugar, y su Secretario que actua en forma legal, por medio de la presente. -

" H A C E C O N S T A R " .

Que la señora María Malpica Viuda de Cruz de -
sesenta y cinco años de edad es originaria del Distrito
Federal y vecina actual desde hace treinta años de --
ésta comunidad de Coatlán del Río, Cabecera de su --
mismo nombre Estado de Morelos.

Por lo tanto ésta Autoridad a mi cargo no tiene -
inconveniente en expedir la presente a solicitud de la-
interesada para los usos legales que a sus intereses --
convengan hacer. En Coatlán del Río, Morelos a los diesi
siete días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta-
y tres.

A T E N T A M E N T E .

SUBRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL.

EL SECRETARIO.

Juan Martínez Soloya.



Miguel Saldívar Cancino.

Visite Coatlán del Río, El Paraíso Morelense

CARTA PODER

CUERNAVACA, MOR. a 6 de MARZO de 19 86

168

Sr. PROF. RUBEN RODRIGUEZ LOZANO

LETICIA JUAREZ MALPICA

Por la presente confiero a Ud. poder amplio, cumplido y bastante para que a mi nombre y representación LLEVE A CABO TODO LOS TRAMITES NECESARIOS PARA QUE SE ME OTORGUE POR SU CONDUCTO LA PENSION VITALICIA QUE EL SEÑOR GOBERNADOR ORDENO DARNOS A TRAVES DEL INSTITUTO A SU DIGNO CARGO, ASI COMO PARA QUE RECIBA EL BONO DE LA CONASUPO Y TODOS LOS BENEFICIOS A QUE TENGO DERECHO. ESTA CARTA TENDRA VIGENCIA A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICION HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1986.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, presente testigos, redarguya de falsos a los de la parte contraria, vea protestar a los de la contraria, y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores e inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio; apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos, que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria; asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los jueces, árbitros y arbitradores; gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan todos mis derechos, así como para que sustituya este poder, ratificado desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

De Ud. Afmo. Atto. y S. S.

MARIA MALPICA VDA. DE CRUZ

[Signature of Maria Malpica Vda. de Cruz]

Otorgante

LETICIA JUAREZ MALPICA

Acepto el Poder

MARTHA ELVA ALMAZAN VAZQUEZ

[Signature of Martha Elva Almazan Vazquez]

Testigo

MA. GUADALUPE DE LEON SALAZAR.

[Signature of Ma. Guadalupe de Leon Salazar]

Testigo



INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR.
P R E S E N T E.

EXP. 169

De conformidad con el Acuerdo del Jefe del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la Entidad, del día 20 de junio de 1984, el suscrito, Veterano de la Revolución, de origen zapata, reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, designa como beneficiario del Seguro de Vida, por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que viene cubriendo el Gobierno del Estado de Morelos, a

NOMBRE: MARIA DEL CARMEN CRUZ MALPICA

PARENTESCO O RELACION: HIJA

DOMICILIO: COATLAN DEL RIO, MOR.

En el caso de que la persona designada para recibir el Seguro de Vida hubiere dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo en su lugar a

NOMBRE: LETICIA JUAREZ MALPICA

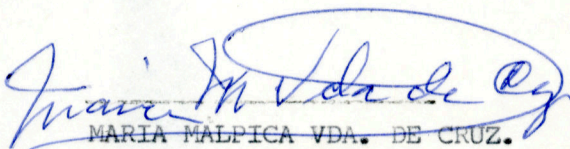
PARENTESCO O RELACION: SOBRINA

DOMICILIO: COATLAND DEL RIO, MOR.

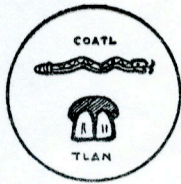
FIRMAS

EL VETERANO TESTADOR

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL
SUR.


MARIA MALPICA VDA. DE CRUZ.

CUERNAVACA, MOR., SEPTIEMBRE 9 DE 1988.



H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.
COATLAN DEL RIO, MOR.

Dependencia PRESIDENCIA MUNICIPAL
Oficio No. S E C R E T A R I A
Expediente

ASUNTO: SE EXPIDE CONSTANCIA DE
SUPERVIVENCIA:

A QUIEN CORRESPONDA:

EL SUSCRITO C. ARQ. ALEJANDRO OSCAR RIOS CUEVAS =
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR Y AN
TE SU SECRETARIO QUE ACTUA EN FORMA LEGAL.

= = = = = H A C E C O N S T A R = = = =
= = = = =
= = = = =

Que la SRA: MARIA MALPICA VDA. DE CRUZ , radica -
en ésta Población desde él año 1939 y tiene su domici-
lio ampliamente Conocido en -
en éste propio lugar.

Se expide la presente a solicitud del interesado-
y para los usos y fines legales que a sus derechos con
vengan, en Coatlán del Río, Estado de Morelos a los -
Siete dias del mes de Marzo de mil novecientos Noventa



A T E N T A M E N T E
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. ARQ. ALEJANDRO OSCAR RIOS CUEVAS.

Coatlán del Río, Mor.

EL SECRETARIO.

C. FRANCISCO FRANCO G.

AORC/FFG/rtr/.